

**ORDEN EDU/677/2006, de 25 de abril, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Universidades de Castilla y León.**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 6.2 la composición del Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León, el cual estará integrado, entre otros, por dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/1545/2003, de 25 de noviembre, se nombró a D. Antonio Primo Saiz, miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León, en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas. Recibida la comunicación por parte de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. José Luis Martín Aguado como miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León, en sustitución de D. Antonio Primo Saiz, procede la formalización y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dicho cese y nombramiento.

En su virtud,

**RESUELVO:**

Acordar el cese de D. Antonio Primo Saiz como miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León y el nombramiento, en su sustitución, de D. José Luis Martín Aguado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de abril de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS  
(BURGOS)**

**ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 22 de marzo de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle modificado por apertura de vial en la calle Bellavista s/n.**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle modificado para apertura de vial en la Calle Bellavista s/n en Albillos, redactado por Villarreal Arquitectos, S.L. para la promotora Encofrados Roma, S.L.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo en aplicación del Art. 8.1 párrafo final de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el Art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dicto este acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición según disponen los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.

Albillos, 29 de marzo de 2006.

*El Alcalde,*

Fdo.: PEDRO BLANCO SUBIÑAS

